EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 733. BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 20 de Diciembre de 1831.

CANAL DE COMUNICACION ENTRE EL OCEANO Y EL MEDITERRANEO.

El Sr. AMILHAU, relator. Señores; la Francia, cuyo suelo es tan fertil y los productos tan variados, no poseia, dos siglos há, sino pocos medios para aumentar con el comercio y la industria los dones de la naturaleza; pero no tardaron en aparecer las letras en todo su brillo, las ciencias formaron el objeto especial de nuestras investigaciones y los estudios prepararon el triunfo de las artes.

En los hermosos dias del reinado de un gran príncipe, bajo los auspicios de uno de los mas grandes ministros que ha tenido la Francia, todo parecia concurrir á cimentar el poder, la civilizacion, la gloria y la prosperidad del estado. En medio de la general actividad de los espiritus, un hombre dotado de un génio vasto y de una voluntad inalterable en sus resoluciones, se propuso librar á la Francia y al mundo de las trabas, de las piraterias y de los peligros que amagaban á la navegacion en el estrecho de Gibraltar. Abriò comunicaciones desconocidas en nuestro pais, y preparó la union del Mediterraneo con el Oceano, escavando el magnifico canal de Lenguadoc, cuyos resultados han sido incalculables para nuestras provincias meridionales.

Luis XIV, aplaudiendo la magnificencia de esta empresa, no sabia como manifestar su sorpresa, y para trasmitir á la posteridad el testimonio de este sentimiento, publicò en Octubre de 1666 un edicto, ordenando la construccion de un canal que atravesando sus dominios uniese á los dos mares para evitar á sus subditos, asi como á las demas naciones, el transito por el estrecho de Gibraltar.

Pero este ùtil y grandioso monumento quedò incompleto, à pesar de los esfuerzos de Riquet, el génio de Vauban y la voluntad de Colbert. La naturaleza, mas poderosa que los deseos de un gran monarca, reservò para otros tiempos la ejecucion de esa obra. Las profundas teorías de los facultativos no han podido hasta ahora vencer las dificultades que oponen à una comunicacion emprendida desde ciento cincuenta años, el curso del Garona, la configuracion de sus màrgenes, y la inconstancia de sus crecientes. Si ha llegado para la Francia el tiempo de triunfar de estos obstáculos; si està reservada á uno de nuestros cólegas la gloria de llevar al cabo la obra de Riquet, lo decidirá el proyecto de ley que os està sometido. Prestad, pues, vuestra atencion al informe de la comision sobre este asunto.

El proyecto de cortar, por una línea completa de navegacion artificial, el istmo que separa el Oceano del Mediterráneo, ya no es un problema de tan dificil solucion. Los progresos de la arquitectura hidraùlica proporcionan mil arbitrios de que carecian los antiguos. La dificultad de arrostrar la corriente del Garona, sin peligros ni demoras, tan funestas à la prosperidad del comercio y al desarrollo de la industria, no permitia emprender la dispendiosa escavacion de su fondo, en la incertidumbre de un buen èxito.

Mas plausible nos parece la idea de buscar la línea de un canal à las faldas de esa inmensa cordillera de los Pirineos, que nos sirve à la vez de ornamento y defensa. Este nuevo canal atravesaria los departamentos, cuyo suelo recela toda clase de riquezas minerales y vegetales, y encontraria por todas partes poblaciones activas é industriosas, à quienes no se les oculta su futura prosperidad, pero que carecen de medios para exportar sus productos. Este proyecto es grande y llena perfectamente las miras de Luis XIV.: debe, pues, llamar la atencion de todos los que se interesan en la gloria y prosperidad de la patria.

Su ejecucion no solo es posible, sino facil. El nuevo canal se estenderá desde Tolosa hasta Bayona, salvando los peñascos que dividen los derrames del Adour y del Garona. No menos grande es la idea de socavar la sierra de Lennemezan, para buscar en su seno el manantial inagotable de las aguas que fluyen en todas las direcciones, y facilitar la navegacion en todas las épocas del año. El declive del terreno, tan favorable al curso de las aguas, es un beneficio de la naturaleza para segundar los esfuerzos de los hombres.

Envano se promueven dudas sobre la posibilidad de la ejecucion del canal. Vuestra comision no se ha creido obligada à entrar en càlculos y averiguaciones que requieren tiempo y conocimientos especiales. Pero ha tenido á la vista planes bien concebidos y profundamente meditados, que ha librado al juicio de los hombres, que presiden en Francia á los progresos de los artes; y solo despues de haber pasado por estas pruebas, se ha decidido à presentaros el proyecto de ley, que autoriza la creacion del canal.

Quedan otros obstàculos; pero sin valorar los medios que se piensa emplear para vencerlos, notaremos que no son de tal naturaleza que puedan trabar ó comprometer el buen éxito de la empresa.

Sin duda los grandes proyectos ofrecen siempre algun riesgo, que en nuestro pais excita la envidia y aleja la confianza. La orgullosa mediocridad duda de un descubrimiento en que no ha tenido parte, y el genio que triunfa por sus atrevidas combinaciones, sucumbe á veces por falta de auxilios.

¡No! no pensaba así el monarca, que despues de haber sufragado casi todos los gastos ocasionados por el canal del sud, declaró á Riquet su único dueño y propietario. No es así que nuestros rivales miran los prodigios del arte, sino poniendo sus tesoros á merced de un ingeniero francés para construir bóvedas majestuosas bajo las aguas del Tamesis. ¡Loor al que ha concebido el proyecto que se discute! Loor y gratitud á los que tendrán la capacidad y el valor de ejecutarlo.—Este canal será sin duda uno de nuestros mas esplendidos monumentos.

¿Quien negará sus inmensas ventajas? serà un manantial de riquezas para la Francia, y de bendiciones para el universo.—Gibraltar ya no será transitado sino por las escuadras, las naves de alto bordo, ò las pequeñas embarcaciones, ocupadas en el tràfico de las costas vecinas. El comercio dejará de estar espuesto à las contradicciones y á los peligros, tan perjudiciales á nuestros armadores y à los pabellones extrangeros que frecuentaban aquellos parajes, que pronto serán olvidados.

Bajo el punto de vista militar y marìtimo, la utilidad de este canal será incontestable, porque ofrecerà un poderoso medio de defensa contra toda agresion extrangera en los departamentos del sud. Nuestras plazas, desde Perpiñan hasta Bayona, se comunicaràn por una línea interna de navegacion, que estendiendose por toda la region de los Pirineos, facilitará el transporte de vìveres

y municiones, y aumentará la seguridad de la frontera.

A estas ventajas generales para el gobierno y la Europa, se unen otras consideraciones, que influirán en determinar vuestros sufrajios.

El canal de los Pirineos, por las nuevas comunicaciones que abre, facilitarà en todo el territorio la circulacion de los productos de la agricultura, del comercio y de la industria. La mayor parte de nuestras ciudades se convertiran en vastos y ricos emporeos de mercaderias de todas las naciones, y la actividad de los cambios, que serà su primer resultado, será una nueva fuente de riqueza pùblica.

En ocho dias los navegantes pasaràn del Oceano al Mediterráneo, y tantos vehiculos abiertos por todas partes à la industria, fomentaràn el comercio interior, que de todos es el mas lucrativo.

Las aguas, despeñandose á torrentes desde la cumbre de los Pirineos ó revolviendose magestuosamente en los fertiles valles, alimentaran numerosas manufacturas, cuyos productos podran llevarse á poca costa á cualquier punto. Las infinitas minas de fierro, cobre y plomo, las preciosas canteras de marmol y pizarras que se esconden en el seno de aquellas montañas, podran facilmente ser esplotadas, y servir al lujo, à la arquitectura ó á las artes; y este pueblo laborioso é inteligente mejorará su existencia por los únicos arbitrios que se hallan en el órden moral de las sociedades:—el trabajo y la civilizacion.

Los caminos dejaràn de ser destruidos por el continuo transito de carros; las amenas campiñas y los infructiferos arenales que baña el canal, aumentarán su valor por la variedad que se introducirâ en el cultivo de las tierras.

Este nuevo valor de las propiedades será el mejor arbitrio para fomentar las especulaciones útiles; y el estado aumentarâ sus rentas por ese vasto sistema que favorecerá á un tiempo la agricultura, el comercio y la industria.

Con estos datos, y en el interès de un porvenir que debe estar siempre presente á la mente del legislador, hemos aprobado el proyecto de ley; consideràndolo mas bien como un monumento de utilidad pùblica que como una especulacion particular. En cuanto à su ejecucion, diremos que el mejor arbitrio es el que prevalece en Inglaterra—el espíritu de asociacion, que felizmente empieza à connaturalizarse entre nosotros. Pero las concesiones deben hacerse con prudencia; y sin renunciar á algunas garantias. Asi es que vuestra comision me ha encargado proponeros la adopcion del proyecto en los tèrminos siguientes:—

Art. 1. Se admite la propuesta del Sr. Luis Galabert de ejecutar à sus espensas y peligros el canal de los Pirineos, para unir el Oceano con el Mediterraneo, prolongando el canal de Lenguadoc desde Tolosa hasta Bayona.

2. Todas las clausulas y condiciones, tanto al cargo del estado como al del Sr. Galabert, estipuladas en la nota de cargos, aceptada por dicho Sr y agregada á la presente ley, tendràn su plena y entera ejecucion, con las modificaciones que quedaràn espresadas.

3. El Sr. Galabert deberá, bajo la pena de nulidad del contrato, poner en la caja de depósitos y consignaciones, en el término de un año, desde el dia de la promulgacion de la ley, la cantidad de tres millones, cuyas cinco primeras sextas partes le serán entregadas por quintos, â medida que los trabajos representen un valor equivalente; quedando el ùltimo sexto en depósito hasta la conclusion de la obra.

El empresario no podrà exigir la expropiacion de propiedad alguna, sin ofrecer una justa y previa indemnizacion; ni podrà valerse de lá ley, sea para expropiar, sea para empezar los trabajos, sino despues de haber entregado la fianza.

4. El empresario perderá sus derechos y concesiones si en el espacio de diez años desde la promulgacion de la ley, no ha hecho mas de la mitad de su obra y si no la concluye en el término de quince.

5. En el caso que el empresario faltase à algunas de las condiciones espresadas, la administracion suplirà sus omisiones por cuenta del mismo empresario, quien deberà rembolsarla en vista de un estado que los prefectos de los respectivos departamentos harán ejecutorio.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 28 DE 1832.

Se acerca uno de los dias mas clásicos para un pueblo libre, aquel en que por el egercicio legìtimo de sus facultades soberanas procede al nombramiento de un senado de legisladores, de los principales depositarios de los poderes públicos.

El que sepa valorar las consecuencias de una buena ó de una mala eleccion, calculará tambien la importancia de este acto, que en nuestras circunstancias actuales puede tener un gran influjo en la prosperidad de la provincia y hasta en su porvenir.

El término de la larga lucha, en que se han hallado envuelto los pueblos, abre un vasto campo á sus aspiraciones, y es natural que, bajo los auspicios patrióticos de los que con tanto acierto los han presidido en los momentos de conflicto, esperen ver realizadas las promesas que se les hicieron el dia en que se destrozó el yugo de la metròpoli. *Sereis libres y felices*, se les dijo entonces, y hasta ahora poco ó nada se ha hecho para que lo sean realmente. Un pequeño circulo de ambiciosos, insensibles á los males de la patria, nunca ha consentido en que se establezca un órden legal, porque lo que querian no era la libertad y felicidad para todos, sino un poder privilegiado y esclusivo para ellos y sus adherentes. Asi es que al cabo de veinti dos años de sacrificios, nos hallamos casi en los arranques de nuestra carrera y obligados à poner los cimientos de nuestro sistema constitucional. Esta tarea es inmensa; y requiere mucho celo, y no pocas luces en los que sean llamados á tomar parte en ella.

Importa, pues, que los buenos ciudadanos contribuyan á una eleccion acertada, y que se sobrepongan á sus particulares afecciones, para que los intereses de la sociedad no sufran por su falta de prevision, ó de patriotismo.

No es por primera vez que tenemos la satisfaccion de ver la mayor parte de los artìculos insertos en el LUCERO reproducidos en otros periódicos que, si aprovechan nuestros trabajos, los compensan, adoptando literalmente nuestras versiones, y citando al diario de donde los han estraido.

Esta práctica, á que se sujetan todos los escritores, porque no se les oculta que el traductor de una obra adquiere cierto derecho de propiedad que nadie puede usurparle sin injusticia, no sufre sino una sola excepcion, y es la del *Universal* de Montevideo. Ya que ningun efecto han producido nuestras quejas, y deseando conciliar la conveniencia de los otros con la propìa, nos decidimos á hacer sucesivamente, y segun se nos presente la ocasion, un pequeño recuerdo de los artìculos que traducimos de los idiomas estrangeros, y que nos toman sin nombrarnos.

Empezaremos por los que nos ha traido el último paquete.

UNIVERSAL de MONTEVIDEO.	Núm. 800—*Posicion de la Francia en Europa.* Núm. 801—*Bill de reforma.* Núm. 803—*Discurso del Sr. Jay sobre la reforma del código penal* Núm. 804— *Id. del Sr. Roger.*

EL OBSERVADOR.

Muy pocos dias faltan para la eleccion de nuestros Representantes. Este es un acto solemne, del cual un pueblo libre se manifiesta muy celoso porque ostenta su poder. Vamos á elejir á nuestros lejisladores, y no queremos equivocarnos, es preciso que marchemos con mucha circunspeccion, porque el arrepentimiento llegará tarde. No son grandes riquezas ni ejèrcitos numerosos los que hacen á un pueblo feliz; leyes sàbias son el presente mas precioso que puede ofrecerse à la sociedad. Las funciones de un lejislador, son las mas delicadas, su juicio es de una trascendencia inmensa, y de consiguiente es preciso ser muy escrupuloso en la solicitud de calidades especiales para depositar una confianza tan singular.

El primero y el mas principal de todos los bienes que se esperan de una lejislatura á quien acompaña el voto pùblico, es afianzar la paz interior, conciliando la libertad personal, con las condiciones fundamentales de la sociedad política. Los escogidos del pueblo deben merecer su confianza, porque si esta les falta, son inùtiles las calidades mas especiales. El medio mas seguro de obtenerla y conservarla es dar el buen ejemplo de someterse á las leyes, porque indigna que se mande lo que no se quiere obedecer.

Al ocuparnos del cuerpo legislativo, podriamos discutir muchas cuestiones que entre nosotros no están resueltas; pero prescindimos de esta tarea por no considerar apropósito el momento presente. Depositar la facultad de dar la ley en ciudadanos que el pueblo elije, es una de las instituciones mas sàbias y benèficas en la sociedad. Las necesidades pùblicas son conocidas, y los representantes que el pueblo periòdicamente nombra, espresan indudablemente la opinion que existe, y que debe ilustrarse para que las cosas sigan un órden natural. No por esto debe presumirse que somos opuestos á la reeleccion, porque seria negar al mérito la recompensa que le es debida. Un escritor de mucho crèdito es de opinion: *que mientras haya en las asambleas hombres que no pueden ser reelegidos, se encontraran siempre dèbiles que querran hacerse los menos enemigos que les sea posible, afin de obtener indemnizaciones ó de vivir en paz en su retiro.*

Nos resta pues verificar el grande acto á que la ley nos llama con toda la circunspeccion de un pueblo civilizado y libre. La opinion pùblica debe acompañar à los representantes, y auxiliarlos con sus luces, sin pretender violentar su juicio. La publicidad de las sesiones facilita al pueblo la oportunidad de observar à sus diputados y la conducta que estos observan es juzgada rigorosamente por un juez que tiene el mayor interés en ser imparcial y justo. Aprovechemos pues los frutos de una buena institucion, y llenos de moderacion, acerquemonos á ejercer la funcion mas augusta de los hombres libres.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

La generosidad con que V. franquea sus columnas à los que se ocupan de la Universidad, es una nueva prueba del interés que toma en la suerte de aquel establecimiento; asi es que volvemos con confianza á la palestra para disipar algunas equivocaciones que han padecido nuestros antagonistas.

Si bien tenemos presente el reglamento à que se refieren *los dos Porteños*, y que se publicó en un número de la *Gaceta Mercantil*, el rector poco ó nada tenia que ver en el plan de estudios de las varias facultades, que corrian al cargo de sus respectivos profesores. Asi es que no se necesita un omníscio, para colocarle al frente de la Universidad; porque en el sistema de la comision, á quien parece que no se le ocultó la dificultad de encontrar un Pico de la Mirandola, el rector debe, por supuesto, ser un hombre ilustrado para grangearse el aprecio de los maestros, y hacerse respetar por los discipulos, pero sin obligacion de tener nociones profundas ni tampoco generales de los varios ramos de enseñanza. Supongamos, verbigracia, que nunca hubiese abierto un libro de medicina, ni un tratado de física, no por esto se le deberia considerar como incapaz de presidir la Universidad, porque si fuese menester ser un hombre enciclopédico para desempeñar aquellas funciones, no solo aquí, sino en todas las partes del mundo se tocaria la imposibilidad de encontrarlo.

El rector, segun el plan primitivo de la Universidad, era el dueño absoluto del establecimiento, y los que han tenido la oportunidad de observarlo de cerca en aquella época, deben haberse convencido de todos los inconvenientes de este sistema, que en pequeño, era el simulacro de èl que se pretendia introducir en la repùblica; es decir central, ó *unitario.* Esta organizacion es evidentemente viciosa, porque degrada à los profesores, poniendoles à las órdenes de una autoridad, que egerce la direccion suprema en materias, de que tiene ordinariamente ideas mas limitadas que los que las profesan.

Asi es que cuando estaba en todo su vigor este sistema, habia en los varios ramos de enseñanza esa falta de mètodo, que nos parece peor que cualquier otra falta; porque sin método no hay progresos, y sin progresos no deben esperarse resultados.

Convenimos, pues, enteramente en la juiciosa distincion, que la ùltima comision presidido por el docto Sr. Canonigo D. PEDRO PABLO VIDAL, hizo entre la parte cientifica, y la administrativa de la Universidad, poniendo la primera al cuidado de los respectivos profesores, y confiando la otra al celo y á la vigilancia del rector, quien dirige los trabajos de sus còlegas como lo hace el presidente de un cuerpo legislativo; esto es, manteniendo al órden en los debates, pero sin influir en el voto de los diputados.

Esta reserva en nada perjudica à la respectabilidad del rector; al contrario lo preserva de entrar en competencia con los profesores, que rara vez ó nunca se doblegan al yugo que se les quiere imponer, sea cual fuese la extension que se pretenda dar á las atribuciones de su gefe.

No contestamos á la segunda parte comunicado de los SS. *Porteños*, porque los argumentos de que se han valido para impugnarnos, no presentan ni un solo punto de disension; siendo opiniones particulares, espresadas en interrogantes, que dejan á cada cual la libertad de contestar á su modo.

Somos de Vd., Sr. Editor, con el mayor aprecio.

Los mismos padres de familia.

PUERTO.

ENTRADAS.

Bergantin Ingles *Harriet*, procedente de Cadiz de donde salió el 22 de Enero con cargamento vino y sal, consignado á Lezica y hermanos.

Bergantin Goleta nacional *Carolina* procedente de Puerto Alegre de donde salió el 21 del corriente con cargamento de yerva, consignada à noble Gowland y Ca

Fragàta Bremense *Eagle*, de Buena Vista el 3 de Enero, con cargamento sal, consignada á Zimerman Fracier y Ca.

Bergantin Goleta americano *Pilgrino*, procedente de Boston de donde salió el 5 de Enero; tocó en Cabo-Verde y salió el 14 de Febrero con cargamento, gèneros, vino, y tablas, consignado á Davison Dorr y Ca.

Bergantin Ingles *Brillant*, procedente de Liverpool de donde salio el 4 de Enero, toco en Montevideo y salió el 26 con cargamento efectos y mercancias, consignado á Parlane M. Lister.

LLEGADAS A MONTEVIDEO.

Marzo 24, Goleta Holandesa *Betoravs*, de Cabo Verde.

Marzo 26, Barca Americana *Suffolk* procente de Boston y Rio Janeiro.

El Bergantin Inglés *Catalina*, de Cadiz, fue avistado el 26 al S. V. V. de Montevideo con destino a este puerto.

AVISOS NUEVOS.

OJO.

EN la calle de Cuyo No. 19 se alquila una casa de toda comodidad, para una familia, por un precio sumamente bajo

ATENCION.

EN la calle de Cuyo No. 19 se vende un piano: pierna de calzon por un precio muy moderado, m 28 3v

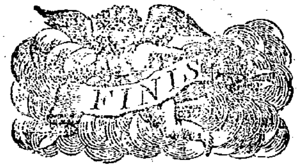

D. Vicente Castex, Da. Maria Isabel Alcaras y D. Guillermo Muñoz, padres, esposo y demas hermanos de la finada Da. ISIDORA CASTEX DE MUÑOZ (que en paz descanse) deseosos de hacer los mejores oficios en favor de su alma, invitan á todos los SS. sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicha finada los dias Viernes y Sábado de la presente semaña, en cualquiera de las iglesias, Catedral, San Ignacio, San Francisco, Sto. Domingo, Merced, Concepcion, San Nicolas, San Miguel, San Juan y Catalinas, donde les será abonada la limosna de 5 pesos cada dia.—Igualmente ruegan á todos sus deudos y amigos quieran encomendarla á Dios en dichos dias. 2p

---

SE ALQUILA,

UN establecimiento con nueve asientos de atahonas, inmediato al pueblo de San José de Flores, conocido por el del finado Aripon. La persona que desee entrar en trato puede ocurrir a la calle de la Victoria No. 166. m28 3p

---

SE VENDE,

UN negro llamado Mariano Lopez, de oficio albañil, y de toda clase de servicio; su precio es el de 225 pesos plata. El que lo quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de la Victoria No. 152. m28 3p

---

GRAN BARATILLO,

DE VINO DE BURDEAUX de superior calidad, por cajones á 10 pesos y botellas sueltas á 13 reales, en la calle de la Piedad No. 144. m28 3p

---

AVISOS.

AVISO A LOS COMERCIANTES, FARMACEUTICOS Y PADRES DE FAMILIA.

HABIENDO regresado á su patria el Sr. M. un amigo suyo, ofrece á este respetable público los mismos servicios. Teniendo algunas horas desocupadas, podrá contratarse á llevar los libros ó la correspondencia, traducir cartas y documentos en varias idiomas: tambien enseñará la teneduria de libros por partida doble, y las lenguas francesa, inglesa, castellana &a. Se darán lecciones particulares.

Para tratar dirijanse á la calle de Cuyo No. 66, entre las 4 y 5 de la tarde, en donde hallarán de venta drogas, pajaros embalsamados y semillas de flores del Paraná y Corrientes, recien llegadas. m27 12 v

---

UN HOMBRE

DE regular edad desea acomodarse en alguna pulperia, fonda, ó café, en lo que ha tenido ya algun ejercicio. Tambien se conchavará para portero ú otra alguna ocupacion. *El* que lo necesite ocurra á la calle de Cuyo No. 244. m27 3v

---

AVISO AL PUBLICO.

DE superior órden y en la tarde del dia 4 de Abril próximo entrante se ha de rematar á la puerta de la colecturia general en quien mas dé á dinero de contado la casa perteneciente al estado, situada en la calle de la Esmeralda, bajo los numeros 2 y 4 con terreno de 13 varas de frente al este con inclusion de las cargas, y 24½ de fondo, avaluada en 34,301 ps. 6¾ rs.

Las personas que se interesen podran enterarse del pormenor de la tasacion que existe en la oficina, siendo prevencion que verificado el remate se elevarán á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1832.

Sarmiento.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparon,

Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifiliticas mercuriales y del higado.

Y PARA LA MAYOR PARTE

De las que se originan de constituciones debililadas, ó de impureza de sangre, &c. &c.

ESTA medicina se halla á venta en el martillo de los Sres. MARTIN MARTINES y CA, No. 9 calle de la Florida.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS-AYRES.

Las compañías segunda y tercera de dicho, son llamadas integras al servicio de la guarnicion por todo el mes de Abril pròximo entrante; á cuyo efecto, los individuos que las forman, se presentarán en su respectivo cuartel, *el dia ùltimo del presente mes á las siete de su mañana.*

Buenos Ayres, 22 de Marzo de 1832.

OLLEROS.

SE VENDE EL CALENDARIO PERPETUO.
Calle del 25 de Mayo No. 110.
Id. de Cangallo No, 62.
Id. id No, 92.
Id. de la Victoria No. 59.

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene á los dueños de carros, carretas y carretillas del tráfico y abasto, que concurran á sacar la patente que les corresponde; pues vá á cumplirse el primer trimestre del presente año y aun no han concurrido, lo que deben verificar para librarse de este modo de la multa á que se hacen acreedores en caso contrario.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1832.

Verdadero baratillo de paños.

EN la calle de la Plata No. 65, de la esquina de la plaza para afuera al concluirse la cuadra á la derecha antes de llegar á la cochera se encuentran los siguientes—

Paños entrefinos á		10 pesos.
Id finos colores aparentes para capas	18	"
Id id para fraques y levitas de	22 á 30	"
Id superfinos para	d de 32 á 40	"
Capas de paño fino	de 150 á 190	"

Chaquetones de bayeton superior de 11 á 14 pesos y toda clase de ropa hecha á precios sumamente moderados. m 20

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion y en las tardes de los dias que se espresarán se han de rematar á la puerta de la aduana de esta ciudad las fincas pertenecientes al Estado, en quien mas dé á dinero de contado, y son las siguientes.

La casa No. 159 situada en la calle de la Plata avaluada en 40,689 ps. 5 y medio rs. con terreno de 15 y cuarto varas de frente al Sud y 35 y media de fondo al Norte.

La casa No. 6 en la calle de la Esmeralda avaluada en 24,780 ps. 3 y medio rs., con terreno de 13 varas de frente al Este y 24 y media de fondo.

La casa No. 22 situada en dicha calle de la Esmeralda avaluada en 24,301 ps. 4 rs., con terreno de 11 y cuarta varas de frente y 28 de fondo.

El hueco que pertenecia al colegio de niñas situado en la calle de la Piedad bajo los numeros 244 y 246, avaluado en 20,493 ps. 5 rs.

El primer lote del terreno que antes correspondia al extinguido Hospital de Belem con 62 y media varas de frente al norte y 31 de fondo dando frente á la calle de Balcarce formando esquina, avaluado en 8253 ps.

El segundo id compuesto de cuarenta y dos varas de frente al este en la calle de Balcarce y 10 y media de fondo tasada en 5,090 ps.

El tercero idem compuesto de 23 varas de frente al este en la calle de Balcarce y 42 de fondo al oeste tasado en 7025 ps.

El cuarto id compuesto de 21 varas de frente al este calle de Balcarce y 47 de fondo al oeste avaluado en 5,720 ps.

Cuyos remates se verificarán desde el lunes 26 del corriente por el órden indicado. Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor de las tasaciones que existen en la oficina con prevencion que el remate de los cuatro lotes del terreno del hospital será con arreglo al plano del departamento topografico, y verificados se elevarán á la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Aires 10 de Marzo de 1832.

Sarmiento.

AVISO.

EN las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, se han de celebrar almonedas y remate de la casa y cuarto que quedaron por finamiento de Da Francisca Gomez, sitas en la calle de Cangallo No. 100 con frente de 17 varas al norte y 33 de fondo, tasada en la cantidad de 28,466 pesos 1 real; y el segundo, calle de la Esmeralda No. 60 con 7 varas de frente al este y 16 de fondo en 4601 pesos 7 reales, que se verificará á pedimento de los herederos. El que guste instruirse de sus tasaciones puede ocurrir á la oficina del que firma, Buenos Aires, Marzo 24 de 1832.

MIGUEL MOGROVEJO.

ENSEÑANZA

Lecciones de violin, guitarra, música por principios, á un precio muy moderado; por un profesor francés recien llegado á esta ciudad. Previene á los padres de familia que enseña tambien los idiomas francés, italiano, latin, el dibujo, la escritura y las matematicas.

Ocúrrase á su morada, calle de la Reconquista número 9, en los altos; desde las 8 hasta las 12 de la mañana. m 1 1m.

SE VENDE UNA CASA.

SITA en la calle de Belgrano No. 366, con dos cuartos á la calle y dos interiores, pozo de balde y cocina, edificada en terreno de once y medio varas de frente y setenta de fondo; el que la quiera comprar se verá con el encargado de la venta, en la le del Perú No. 152. m22

SE COMPRAN,

FONDOS PUBLICOS de la nueva emision. Ocùrrase á JORGE MACOME.
m15 No. 36 calle de Potósi.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy miercoles 28 á la hora de costumbre se ha de vender á la mejor postura un surtido de efectos cuyo pormenor es como sigue.

Paños y casimires de muchas calidades, bramantes, zarazas, lienzos, gazas, listados, muselinas, cocos, lanillas, cotonias, medias de lana y de algodon, pañuelos, ropa hecha, gergas, ponchos, sombreros ingleses, paraguas, cigarros havanos, cuchillos de mèsa, papel de de cartas, teteras y cafeteras de platina, mostaza muy fresca, encurtidos, tè hipson ferreteria, merceria y otros muchos articulos que se veran al tiempo de la venta.

Por Medrano y Gonzalez.

Calle de Cangallo No. 46.

El jueves 29 del corriente á las once en punto se venderá indispensablemente un elegante surtido de muebles de ultima moda y porcion de alhajas finas, su pormenor se dara oportunamente.

EN SEGUIDA.

Una corta partida de tabaco negro en rollos de superior calidad.

Por los mismos.

En la calle del Cerrito, esquina á la de la Plata, No. 5.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto se venderá por órden del Tribunal de Comercio, una tienda por cuenta de acreedores; el pormenor es como sigue.

Bayetas de dos frisas y fajuelas, pañuelos de varias calidades, hilo de ovillos y carreteles, paño fino y ordinario, pieles, cocos, mahones, cotonias, listados, irlandas de hilo y algodon, ponchos, zarazas de varias calidades, chaquetas, pantalones, camisetas, sabanillas, frenos y recades, cojinillos, pretales, muselinas, vestidos de zaraza, nanquines, sombreros finos y ordinarios: bramantes, dedales de varias clases, cintas surtidas, medias de algodon, ornillas de hueso.

EN SEGUIDA.

El armazon, mostrador y muebles útiles de la tienda.

Por J. J. Arriola y Ca.

El Viernes 30 del corriente á las 11 de la mañana, calle de la Victoria en el almacen de comestibles No. 138, se rematará precisamente á la mejor postura por tener que desalojarlo, todo lo que contiene, y consiste en el siguiente surtido en pequeñas cantidades.

Cerveza superior, vino de Burdeaux, id en cajones, coñac añejo, Champagne, ginebra de Holanda, algunos cajones almendras y avellanas, 18 pilones azucar blanca, vino Frontiñan, id blanco seco, Málaga, Oporto, Malvacia y Madera superiores calidades, ron, agenjos. licores de Italia, mostaza, encurtidos, alcaparras, damajuanas vacias y con bebidas, yerba, algodon, cigarros havanos, bandejas y otras muchas menudencias y articulos que se manifestaran, incluso el armazon y mostrador de dicho almacen.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.